

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 **2022-00169**

Atendiendo las actuaciones que preceden, se dispone:

- MODIFICAR Y APROBAR la liquidación del crédito, en la suma de \$85.559.017 pesos pesos, correspondientes a capital (\$72.180.017) e intereses de mora (\$13.379.000).

Tenga en cuenta que la liquidación aportada calculó intereses de mora sobre el capital a partir del 25 de enero de 2021, siendo lo correcto a partir del 25 de enero de 2022.

- Requerir a la Secretaría para que liquide las costas

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>77</u>	Hoy <u>16-12-2022</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario	